



DECRETO ALCALDICIO N° 032 /
AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO
DIRECTO QUE INDICA

REQUINOA, 04 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 002 de fecha 04.01.2019 del Jefe de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorización para realizar orden de compra vía trato menor a 10 UTM ley de compras 19.886 Artículo 8° Letra g, del reglamento de compras, Artículo 10 N°7 Letra f, cuando por la magnitud e importancia comprobada que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza para **“Adquisición de 2 cambio de aceites, 4 filtros , 1 refrigerantes, 1 cambio de bolnes de batería, 1 inspección eléctrica, para Mantenición de Generador Móvil, al proveedor Sr. Nazlo Reyes Becerra Rut: [REDACTED] por un valor total de \$ 273.700 iva incluido.**

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y presentación de servicios.

Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitación Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

AUTORIZASE “Adquisición de 2 cambio de aceites, 4 filtros , 1 refrigerantes, 1 cambio de bolnes de batería, 1 inspección eléctrica, para Mantenición de Generador Móvil, al proveedor Sr. Nazlo Reyes Becerra Rut: [REDACTED] por un valor total de \$ 273.700 iva incluido.

Impútese el gasto al Subtitulo 215.22.06.002 Gestión Interna **“Mantenimiento y Reparación de Vehículos”** del presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/AST/Efs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo